



Expediente n.º: 07/10

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS
Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA DÁRSENA DE VETERANOS EN HONDARRIBIA - PANTALANES

1.1.Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Ejecución de los pantalanes de atraque de las embarcaciones de los usuarios de la dársena remodelada

1.2.División por lotes: No

1.3.Código de la clasificación estadística CPA-2008: 42.91.20.

1.4.Código nomenclatura CPV:

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	45244000-9	

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 1.188.240,29 euros + 190.118,45 euros de IVA, resultando un importe total de 1.378.358,74 euros. Con cargo en su totalidad a la anualidad 2.010.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1.Sistema de determinación del precio: El establecido en el punto 19 de esta caratula.

4.2.Modalidad de pago del precio: El establecido en el punto 19 de esta caratula.

- **Pago total:** No
- **Pagos parciales:** Si
- **Vencimientos o periodicidad:** Certificaciones mensuales

4.3.Abonos a cuenta.

- **Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:** las previstas en los art. 155 y 156 del RGLCAP.
- **Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:** las previstas en los art. 155 y 156 del RGLCAP.
- **Plan de amortización de los abonos a cuenta:** las previstas en los art. 155 y 156 del RGLCAP.
- **Garantía a prestar:** las previstas en el art. 157 del RGLCAP.

4.4. Revisión de precios: No

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA. (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas)

5.1. Plazo o fecha límite total: 3 meses.

5.2. Plazos o entregas parciales: No

5.3. Prórroga del contrato: No.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: El importe de los anuncios oficiales serán a cargo del adjudicatario.

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: No se solicita

7.2. Garantía definitiva: Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.3. Garantía complementaria: No se contempla

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

Las garantías se constituirán a favor de: Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
NIF: S4833001C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallan a continuación:

Seguro de todo riesgo de construcción: Sí (Precio del contrato sin I.V.A.).

Seguro de responsabilidad civil: Sí (Tipo de licitación con I.V.A.).

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No

10. LUGAR DE EJECUCIÓN: Hondarribia (Gipuzkoa)

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad

de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental:

12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: No.

15. SUBCONTRATACIÓN: Si

15.1. Porcentaje máximo: 50%

15.2. Obligación de subcontratar: No

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: Si, pero el importe a que se refiere el mencionado artículo y la cláusula 13.2.11 del pliego se indicará únicamente por medio del tanto por cien que representa respecto al total de la oferta pero sin mencionar en ningún caso las cuantías económicas.

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego)

- **Total:** 1 mes desde la finalización de la obra.
- **Parciales:** No.

16.2. Plazo de Garantía: 1 año a contar desde la recepción.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE OBRA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: Resolución de 24 de febrero de 2010 del Director de Puertos y Asuntos Marítimos

PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO: Un (1) mes desde la formalización del contrato.

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar un programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: SI, en el plazo máximo de treinta (30) días desde la formalización del contrato.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- **Sistema:** Precios unitarios.
- **Condiciones:**
 - Porcentaje de Gastos Generales: 16 %
 - Los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras, serán los que resulten de la aprobación de la proposición seleccionada: Si

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS.

- **Pago único:** No
- **Certificaciones periódicas:** Si, mensuales.

DEDICACIÓN EXIGIDA AL DELEGADO DE OBRA DE LA CONTRATISTA.

- **Exclusiva**, sin posibilidad de adscripción a ninguna otra obra: No
- **Plena**, sin posibilidad de adscripción simultánea a un número de obras superior al señalado: No

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. En el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista): Se permite.

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (en el caso de contratación conjunta de proyecto y obra): No es el caso

II

**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL,
PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS**

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora. Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

20.3. Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios

Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián 1.

Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava) España

20.4. Número de expediente: 07/10

20.5. Lugar de obtención del proyecto y la documentación:

Servicio Territorial de Puertos de Gipuzkoa.

Teléfono: 943 022970

20.6. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad:
No

20.7. Contacto personal:

Teléfono: 945 019 744

Telefax: 945 019 787

20.8. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.9. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.10. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día hábil anterior a la fecha de finalización para la presentación de ofertas.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO(artículo 76 de la LCSP): 1.188.240,29 €

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

Categoría del servicio: Contrato de obras

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Si

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.06.23.0100.2.612.81.51510.002/K

24.1. El gasto está cofinanciado: No

24.2. Tramitación anticipada: No

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- **Ordinaria:** Si

- **Urgente:** No

25.2. Procedimiento :

- **Abierto:** No

- **Restringido:** No

- **Negociado con publicidad:** No

- **Negociado sin publicidad:** Si, según artículo 155 b) de la LCSP.

25.3. Forma:

- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** Si

- **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** No

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: No

27. CONTRATO RESERVADO: No

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: 25 de mayo de 2010, antes de las 12:00 horas.

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres A y B, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

- SOBRE A: CAPACIDAD Y SOLVENCIA

- SOBRE B: OFERTA ECONOMICA

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad:** Registro General.

Dirección de Servicios.

Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes

- **Domicilio:** Planta octava del Edificio Sede del Gobierno Vasco (Lakua I). C/ Donostia-San Sebastián, 1.

- **Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava) España

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Tfno:** 945 019 754

- **Fax:** 945 019 742

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles

más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: No

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: No

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida: Si

Grupo: F Subgrupo: 7 Categoría: e

En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres (3) últimos ejercicios disponibles.
- Solvencia técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco (5) últimos años, indicando descripción de la obra, importe, entidad contratante y persona de contacto.

Requisitos:

- Solvencia económica y financiera: Disponer de un volumen de negocio anual en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato de al menos 5.000.000,00 euros durante los tres (3) últimos ejercicios.
- Solvencia técnica: Se deberá haber realizado una obra de ejecución obra marítima de presupuesto superior a 2.000.000,00 euros durante los últimos cinco (5) años.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: No

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
 - Otros Registros oficiales: No
- b) Admisión de certificados electrónicos: No
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados :
 - Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Si
 - Otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda): No

La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: NINGUNO

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: Si

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: No

30.2.1. Supuesto general: No.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1. Supuesto general: Si

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA". Debe incluir los siguientes documentos:

- Oferta económica cumplimentando el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y los siguientes documentos de conformidad con lo indicado en la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades de obra que componen el proyecto.
 - Presupuesto de ejecución material.
 - Presupuesto de ejecución por contrata.
-

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No

33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP: No

34. SUBASTA ELECTRÓNICA Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.



36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: No

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y, en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos: No.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No

40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN: NO

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: los contemplados en la cláusula 17.a) del pliego

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.